

## COLMENAR VIEJO

*Edicto*

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 715/1996, promovidos por el Procurador señor Mansilla, en nombre y representación del Banco Santander, contra don Carlos Sanz Montegrifo y doña María Victoria Cruz Higuera, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto de fecha 8 de enero de 1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26, en el único sentido de que la finca registral objeto de subasta es la número 4.653 y no la que en el mismo se expresa, manteniéndose íntegramente todas y cada una de las condiciones de subasta y los señalamientos.

Dado en Colmenar Viejo a 25 de febrero de 1999.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—11.083.

## CÓRDOBA

*Edicto*

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 830/1997, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Juan Bosco Llamas Márquez y doña Enriqueta Gutiérrez de Lacal, contra «Construcciones Godino Ruiz Hermanos, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de julio de 1999, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes —si las hubiere— quedan subsistentes y sin cancelar.

## Bienes objeto de subasta

43/52 avas partes, de la urbana sita en Benalmádena, apartamento 16, ubicada en el módulo 2, en la planta primera del edificio «Bedelmar 2», avenida de la Torre, sin número, urbanización «Torremuelle». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 1 al libro y tomo 518, folio 109, finca número 22.276, inscripción décima. Tipo de la primera subasta: 5.178.613 pesetas.

51/52 avas partes, de la urbana sita en Benalmádena, apartamento 17, ubicada en el módulo 2, en la planta primera del edificio «Bedelmar 2», ave-

nida de la Torre, sin número, urbanización «Torremuelle». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 1 al tomo y libro 440, folio 109, finca número 22.278, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta: 5.827.493 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—10.893.

## CÓRDOBA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, contra don Ángel Arjona Sillero, en reclamación de 4.808.754 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda situada en esta ciudad, barriada de Fray Albino, tipo C, ultrabarata, en la calle Enrique II, señalada con el número 29. Ocupa una superficie de 56 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en dos dormitorios, cocina, comedor, pila, retrete y patio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.894, libro 167, folio 112, finca número 5.504-N, inscripción novena.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 28 de abril de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 9.138.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ella, sin que puedan exigir otra.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 2 de junio de 1999, a las once horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1999, a las once horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.891.

## DENIA

*Edicto*

Don Francisco Vte. Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Llobell Perles, en representación de comunidad de propietarios de la urbanización «Mar y Sol Park», contra Sangre Internacional Establishment, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Sangre Internacional Establishment:

Finca 17.905, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 637, libro 147, folio 84. Vivienda situada en la planta alta del edificio construido sobre la parcela 11 de la urbanización «Marisol Park», en término de Calpe, partida Enchinent, perteneciente al tipo D; se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza; tiene su acceso por el porche y también mediante escalera por la parte posterior de la edificación; tiene una superficie cubierta de 63 metros cuadrados; en terraza 7 metros 69 decímetros cuadrados, y en escalera 2 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene una cuota del 25 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, número 9, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.756.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, si no pudiere verificarse la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 15 de febrero de 1999.—El Juez, Francisco Vte. Canet Alemany.—La Secretaria.—10.695.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63-C/97, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Empuro, Sociedad Anónima», don Miguel Bas Bernabé y doña María Dolores Hidalgo del Campo, don José Luis García Pérez y doña Josefa Olcina Sánchez, doña María Blanca Maestre Pérez y don Jesús Deltell Moreno de la Santa, don Lorenzo Pérez Bernabé y doña Trinidad Martínez Navarro, don Miguel Ángel García Alberola, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas al final descritas:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.480.000 pesetas para cada una de las fincas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 25 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 25 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

### Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Finca registral número 36.722, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.298, libro 387, folio 115.

Lote número 2. Finca registral número 36.685, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.298, libro 387, folio 41.

Lote número 3. Finca registral número 36.728, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.298, libro 387, folio 127.

Lote número 4. Finca registral número 36.591, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 30.

Lote número 5. Finca registral número 36.627, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 100.

Lote número 6. Finca registral número 36.637, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 120.

Lote número 7. Finca registral número 36.653, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 152.

Lote número 8. Finca registral número 36.643, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 132.

Lote número 9. Finca registral número 36.714, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.298, libro 387, folio 99.

Lote número 10. Finca registral número 36.655, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 156.

Lote número 11. Finca registral número 36.654, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.297, libro 386, folio 154.

Dado en Elda a 16 de diciembre de 1998.—11.080.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 94/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Alcoba López, frente a don José Antonio Aguado Ruiz, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca registral número 50.959 de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.510, libro 656, folio 28, inscripción tercera.

La expresada finca ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 27 de mayo de 1999, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda, respectivamente, y en tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275-0000-18-0094-98.

Segundo.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda el día 23 de junio de 1999, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 22 de julio de 1999, a las once treinta horas, esta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—10.792.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora señora Alcoba Enríquez, frente a don Musthapha Benmazouz y doña Marieme El Khalfi, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca registral número 46.885 de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.436, libro 610, folio 99, inscripción quinta.

La expresada finca ha sido valorada en 10.291.250 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.